



RESOLUCIÓN CSPyGE N° 053 7

Viedma, 22 DIC 2021

VISTO, el Expediente N° 1920/2021 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 039/2021, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución CDEyVE SAVVM N° 026/2021, el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle-Valle Medio propuso la creación de la carrera Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO con Mención en Arquitectura, modalidad virtual.

Que por Resolución CPyGE SAVVM N° 016/2021, el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Alto Valle - Valle Medio dictaminó favorablemente sobre la propuesta de creación de la carrera Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO con Mención en Arquitectura, modalidad virtual.

Que mediante esta oferta de carrera de posgrado la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO pretende institucionalizar y dar respuesta en el territorio a una vacancia formativa a nivel local, regional y nacional.

Que en la Sede Alto Valle - Valle Medio se dicta la carrera de Arquitectura y, en consecuencia con ello, se cuenta con un plantel docente con trayectoria académica para el dictado de esta carrera.

Que la creación de la carrera de Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO con Mención en Arquitectura, modalidad virtual, se propone en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 y sigue las recomendaciones de ofrecer carreras de posgrado con vistas a contribuir al desarrollo estratégico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil del Rectorado ha emitido dictamen favorable, por lo que sugiere al Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la aprobación del plan de estudios de la carrera de posgrado Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO Mención en Arquitectura, modalidad virtual.

Que el Consejo Superior de Docencia Extensión y Vida Estudiantil recomienda al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica la creación de la carrera Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO con Mención en Arquitectura, modalidad virtual, a dictarse en la Sede Alto Valle - Valle Medio, mediante Resolución CSDEyVE N° 039/2021.

Que en la sesión realizada el 17 de diciembre de 2021 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario se ha tratado el tema en el Punto 8 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del Consejo Superior presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23°, inciso viii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la carrera Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO con Mención en Arquitectura, modalidad virtual, a dictarse en la Sede Alto Valle - Valle Medio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el inicio de la carrera estará condicionado a la aprobación de su factibilidad económica.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.



Firmado digitalmente por
LEGNINI Claudia
Patricia
Motivo: Secretaria
de Programacion y
Gestion Estrategica
Fecha: 2021.12.22
11:56:43 -03'00'



Firmado digitalmente
por TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2021.12.22
14:57:09 -03'00'